

ORDENANZA Nº 1893-2011

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Firma Oleos Navarro S.A. a extender una cañería de gas natural de ø 4´ dentro del Sector Industrial Planificado del Partido de Roque Pérez, en sector destinado para cortina forestal, en un todo acuerdo al croquis que se adjunta y que es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- A través del Departamento Ejecutivo llévase a cabo la inspección de rigor durante los trabajos autorizados por el artículo precedente y exíjanse las medidas de seguridad pertinentes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Juan Carlos Gasparini. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1893 con fecha 15/11/2011.-

